



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NIT. 800091594-4  
DG-10



000677

DECRETO No

( 29 JUL 2016 )

"Por medio del cual se modifica el artículo primero del Decreto 001050 del 04 de Diciembre de 2003"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 305 de la Carta Política, la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Acta de Posesión 18 del 28 de Diciembre de 2015.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 033 del 19 de Febrero de 1977, emanada de la Coordinación de Educación del Caquetá, concedió licencia de funcionamiento al *Centro de Capacitación Indígena Mama Bwé Reojache de Agua Negra*.

Que desde la fecha de su aprobación y de manera consecutiva se fue ratificando el funcionamiento del centro de capacitación indígena Mama Bwe Reojaché hasta el año 1983 con la aprobación de los niveles 6°. 7°. 8° y 9° del ciclo de educación media, emanada de la Coordinación de Educación del Caquetá

Que desde su origen estipula que: *"el tipo de educación del indígena no puede seguir las pautas culturales establecidas por el Ministerio de educación para la generalidad del país a través de sus pensum (es) y programas, sino que debe elaborarse de acuerdo con los patrones culturales de las propias comunidades Indígenas y la contribución científica de la antropología"*.

Que mediante resolución número 627 del 14 de febrero de 1986 emanada del Ministerio de Educación Nacional se concedió la aprobación de los estudios de los grados 6°. 7°. 8° y 9° del nivel de educación básica secundaria.

Que mediante resolución 08598 del 24 de julio de 1987 emanada por el Ministerio de Educación Nacional se aprueban los estudios de educación básica secundaria y los grados 10° y 11° del nivel de educación media vocacional con modalidad en PROMOCION SOCIAL del centro de Capacitación Indígena Mama Bwe Reojaché del Municipio de Milán departamento del Caquetá Instituto docente público de carácter mixto, calendario A, jornada diurna, de propiedad del centro Indigenista Educación Contratada y bajo la dirección de la Hna. SOFIA NIÑO FERRER y se deroga la resolución número 627 del 14 de febrero de 1986.

Que mediante resolución 01261 del 8 de agosto del año 2000 emanada por la secretaria de educación departamental del Caquetá, se le reconoce el plan de articulación y complementación con el SENA, para los grados 10° y 11° de educación media técnica ESPECIALIDAD PROMOCIÓN SOCIAL al centro Indigenista Mama Bwe Reojaché en la salida parcial con énfasis en AUXILIAR EN PRODUCCION BOVINA.

Respondiendo al proceso de reorganización del sector educativo en el departamento del Caquetá se emitió el decreto N° 001050 del 4 de diciembre de del 2003 emanada por la Gobernación del Caquetá, donde se conformó la Institución Educativa Mama Bwe Reojaché de carácter oficial del municipio de Milán.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130

www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETA

NIT. 800091594-4

DG-10



Continuación del Decreto No 000677 del 29 JUL 2016 por medio de la cual se modifica el artículo primero del Decreto No 001050 del 04 de Diciembre de 2003.

Que mediante oficio radicado por la rectora Aracely Serna Restrepo Radicado: SAC 2015PQR21577 del 15 de octubre de 2015. Solicito formalmente a la oficina de inspección y Vigilancia la **revisión del carácter de la I.E. Mama Bwe Reojaché del Municipio de Milán**, cuya respuesta reconoce que *"Que por Decreto No 001050 del 4 de diciembre de 2003 se conformó la Institución Educativa Mama Bwé Reojache, incurriendo en el error de omitir la naturaleza del establecimiento educativo y asemejarlo a una institución educativa común y corriente fuera del contexto social donde se desarrolla. No obstante, el Decreto No 000355 del 29 de marzo de 2005 modifica el artículo 2º del Decreto No 001050 de 2003 conformando la Institución Educativa, en el cual le da el estatus de Centro de Capacitación Indígena Mama Bwé Reojache a la Sede Principal y las demás sedes indígenas como satélites. De lo que se infiere, que no ha perdido la naturaleza o razón social por el contexto social donde se oferta y presta el servicio público educativo"*.

En razón a lo anterior, mediante oficio SAC2015RE11078 del 21/10/2015 se permite hacer las siguientes consideraciones *"que en el histórico legal del establecimiento educativo se observa unos soportes que en su origen le reconocen el estatus de Centro de Capacitación Rural Indígena con el nombre de Mama Bwé Reojache del municipio de Milán- Caquetá; situación que no ha cambiado a pesar de registrar omisiones en los actos administrativos cuando en alguno de ellos tan solo la identifican como institución educativa"*.

*"Para reconocer y respetar su devenir histórico y su realidad situacional se le debe dar el trato, consideración y apoyo como institución de educación formadora de la población indígena Coreguaje del municipio de Milán - Caquetá; lo cual la hace merecedora a los beneficios otorgados por el Gobierno Nacional que existen para este tipo de educación"*.

Que mediante oficio del 01 de Marzo de 2016, con radicado SAC2016PQR4444, la Directiva Docente, Hermana ARACELY SERNA RESTREPO, en calidad de Representante Legal y Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAMA BWE REOJACHE**, solicitó la corrección del Acto Administrativo que conformó la citada Institución Educativa, debido a que en dicho Acto Administrativo se citó como nombre **"INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAMA BWE REOJACHE"**, incurriendo en error al omitir su naturaleza indígena, dejando a un lado su nombre real, es decir, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE**. de carácter ESPECIAL.

Que mediante oficio SAC PQR2016RE2852 del 29 de Marzo de 2016, el señor Secretario de Educación Departamental del Caquetá dio respuesta a la solicitud del representante legal, manifestando que se presentaron algunas omisiones en el Decreto de constitución de la Institución, pero su petición será analizada en el comité Directivo para así proceder a modificar y ajustar el decreto en comento.

Que el pasado 18 de abril de 2016, el Comité Directivo de la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, analizó la solicitud presentada por la Rectora del Establecimiento Educativo y decidió: Los miembros del comité Directivo dan el aval para que se proceda a

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130

www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**

NIT. 800091594-4

DG-10



000677

Continuación del Decreto No \_\_\_\_\_ del **29 JUL 2016** por medio de la cual se modifica el artículo primero del Decreto No 001050 del 04 de Diciembre de 2003.

realizar el acto administrativo en donde se le da el reconocimiento como Institución Educativa Rural Indígena de carácter especial", así como consta en Acta No 10 de la misma fecha.

En merito de lo anterior, este Despacho

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero del Decreto 001050 del 04 de Diciembre de 2003, respecto del nombre y naturaleza de la Institución Educativa, el cual quedará así: "Confórmese la Institución Educativa Rural Indígena denominada **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE. DE CARÁCTER ESPECIAL** del Municipio de MILAN - Caquetá, el cual ofrecerá los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria, básica Secundaria y Media técnica con especialidad en promoción Social, calendario A, bajo una sola estructura administrativa"

**ARTICULO SEGUNDO:** Por lo demás el contenido del Decreto quedará incólume.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente Decreto haciéndole saber a la parte interesada que contra esta providencia procede el Recurso de Reposición ante la autoridad que la profirió, del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Florencia – Caquetá, a los

**29 JUL 2016**

**ALVARO PACHECO ALVAREZ**  
Gobernador

**FENER DE LOS RIOS BARRERA**  
Secretaria de Educación Dptal

Revisó: **EDGAR RINCON TORRES**  
Asesor Oficina Jurídica SED

Proyectó: **EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA**  
Asesora Inspección y Vigilancia SED